



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui

Referencia: Auditoría Especial sobre casos específicos.

Informe N°: GL/EP17/D17C3, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP17/D17 R3.

Objetivos: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo y otras normas legales aplicables en:

- a) La contratación de un abogado efectuada en la gestión 2013.
- b) El pago a 22 miembros designados y acreditados mediante usos y costumbres por las comunidades y juntas de vecinos como representantes (estatuyentes) para la discusión del proyecto de Carta Orgánica, realizado en la gestión 2014.
- c) Los desembolsos de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance pendientes de rendición de cuenta, reflejados en la cuenta Cuentas a Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2016.
- d) Los desembolsos de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance y la rendición de cuenta, efectuadas durante el período comprendido entre enero de 2010 y diciembre de 2016, con documentación que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales del GAMTY.

Objeto: La documentación e información administrativa, contable y presupuestaria, relacionada con las operaciones de los casos específicos, tales como:

- Balance General, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, gestiones 2010 al 2016.
- Reportes contables del libro mayor “Libro Detallado de Auxiliares”, “Estado de las Cuentas Auxiliares”, emitidos por el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON), en las gestiones 2010 al 2012 y Sistema de Gestión Pública (SIGEP MOVIL), en las gestiones 2013 al 2016.
- Comprobantes de contabilidad emitidos por el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON), en las gestiones 2010 al 2012 y Sistema de Gestión Pública (SIGEP MOVIL), en las gestiones 2013 al 2016, y su

documentación de respaldo relacionada con los casos específicos señalados.

- Movimiento en detalle de las cuentas corrientes fiscales del GAMTY, correspondiente a las gestiones 2010 al 2016.
- Reportes de ejecución presupuestaria de gastos, gestiones 2010 al 2016.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Período auditado: Gestión 2010 a 2016

Resultados:

Como resultado de la auditoría se han establecido hallazgos sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:

3.1. Desembolsos de recursos sin suficiente documentación de respaldo que demuestre su uso y destino en fines municipales

3.1.1. Herederos de Rita Melania Condori Chalco (fallecida), por Bs82.800,00

Concorre indicios de responsabilidad civil, de los herederos de Rita Melania Condori Chalco (fallecida), ex Oficial Mayor del Gobierno Municipal de Tito Yupanqui, por Bs82.800,00.

3.1.2. Enrique Liles Villanueva Aguilar, Richard Crispín Machaca Flores y los herederos de Rita Melania Condori Chalco (fallecida), por Bs17.000,00

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, de Enrique Liles Villanueva, Aguilar, Consultor, Richard Crispín Machaca Flores, Alcalde y los herederos de Rita Melania Condori Chalco (fallecida), ex Oficial Mayor del Gobierno Municipal de Tito Yupanqui, por Bs17.000,00.

3.2. Desembolsos de recursos sin documentación de respaldo que demuestre su uso y destino en fines municipales

Concorre indicios de responsabilidad civil, de los herederos de Rita Melania Condori Chalco (fallecida), ex Oficial Mayor del Gobierno Municipal de Tito Yupanqui, por Bs49.504,00.



Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial sobre casos específicos, correspondientes a las gestiones 2010 a 2016, efectuado en el Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui, se ha establecido el incumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo y otras normas legales aplicables, relacionadas con las operaciones de los casos específicos expuestos en el punto 1.2., del Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP17/D17 R3, correspondiente a los objetivos descritos en los incisos c) y d) del citado informe, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil y civil solidaria, que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP17/D17 R3, y que se ratifican en el presente Informe Complementario N° GL/EP17/D17 C3, por el importe total de Bs149.304,00.

----- 0 -----